



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°145-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°218-2024-GM/MDCG, de fecha 08 de mayo del 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Aprobación del PLAN DE TRABAJO EN CONMEMORACION POR EL DÍA DE LA MADRE A LAS SERVIDORAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el INFORME N°445-2024-GPP-MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación con acto resolutivo del Plan de Trabajo para el Día de la Madre, y el INFORME N°112-2024-GAF/MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo por Conmemorarse el 12 de mayo el "DÍA DE LA MADRE" mediante acto resolutivo, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, como ya nos encontramos próximos a conmemorar el "DÍA DE LA MADRE" en reconocimiento a la noble labor funcional que desarrolla el personal en la entidad, para ellos se ha programado el desarrollo de diversas actividades que conlleven a la integración y confraternidad de todas las trabajadoras en especial a las madres, en aras de fortalecer los lazos de amistad; por ello, mediante INFORME N°162-2024-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL 12 DE MAYO EL "DÍA DE LA MADRE", por un monto total de S/ 8,950.00 soles (Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), asimismo solicita aprobación mediante acto resolutivo;



pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante INFORME N°112-2024-GAF/MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo por Conmemorarse el 12 de mayo el "DÍA DE LA MADRE" mediante acto resolutivo;

Que, mediante el INFORME N°445-2024-GPP-MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, el Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación con acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO para conmemorar el DÍA DE LA MADRE, por el importe de monto de S/. 8,950.00 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), en el rubro: 00 Recursos Ordinarios. Del mismo modo se detalla los componentes:

Meta: 0024

Rubro: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificadores de Gasto:

2 3. 2 7. 11 99 S/. 8,950.00

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL 12 DE MAYO EL "DÍA DE LA MADRE", por el importe de S/. 8,950.00 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, realicen todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande